

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	1 de 16

Fecha: 15 de septiembre 2017

Proceso: 009 UNGRD DE 2017

DE : SUBDIRECCION OPERATIVA
PARA : SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA TIPO REMOLQUE DE LA SECCIONAL BOGOTA Y TIPO PATIN DE LA SECCIONAL RISARALDA Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA QUE LAS ACOMPAÑAN".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, tiene como Misión institucional, el desarrollo de Gestión de planes de desastres, programas de acción social, protección ambiental, a través de servidores públicos y voluntarios, con altos estándares de calidad; de igual manera es de resaltar que el parque automotor de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, se encuentran en constante desplazamientos diarios, a nivel nacional, en cumplimiento de su Misión Institucional y de sus labores Administrativas, llevando así, a ser indispensable la mantenimiento de las Plantas y/o Unidades de Tratamiento de Agua Portátiles y Equipos de Análisis de calidad de Agua que están siendo utilizados en atención de emergencias, especialmente con lo relacionado con emergencias y/o calamidades públicas por desabastecimiento de agua; garantizando un óptimo estado de funcionamiento para la prestación de un adecuado servicio, el normal funcionamiento de los procesos misionales.

Que siendo un organismo de socorro que tiene presencia en todo el territorio nacional contando con 25 Direcciones seccionales y 4 oficinas operativas, que realizan sinergias con las diferentes entidades para aunar esfuerzos, prevenir o mitigar los impactos que puedan generar algún tipo de afectación para la comunidad y el ambiente.

Dado lo anterior la Defensa Civil Colombiana, suscribió convenio interadministrativo de asociación con el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres – FIDUPREVISORA S.A 9677-PPAL001-223-2016 del 04 de abril de 2016 cuyo objeto es "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A – Y LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, SE COMPROMETEN A ANUAR ESFUERZOS EN EL APOYO A NIVEL NACIONAL A LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA, POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA, DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y/O DESASTRES, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE EMERGENCIA Y CARROTANQUES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES."

Que teniendo en cuenta que la Defensa Civil Colombiana, es una entidad de carácter operativo que prepara, entrena y capacita a sus líderes voluntarios en la atención de emergencias en casos extremos, entre otros y con el fin de dar el cumplimiento a los objetivos institucionales previstos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	2 de 16

en el plan estratégico, principalmente el objeto de fortalecimiento de la capacidad operativa, buscando la capacidad de respuesta ante las emergencias que se presentan a nivel nacional, para el caso particular con el mantenimiento de las Plantas y/o Unidades de Tratamiento de Agua Portátiles y Equipos de Análisis de calidad de Agua que están siendo utilizados en atención de emergencias, especialmente con lo relacionado con emergencias y/o calamidades públicas por desabastecimiento de agua.

El artículo 66 de ley 1523 de 2012 *“Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen”, por lo que la presente contratación se regirá por los requisitos y formalidades para la contratación entre particulares.

Así mismo el artículo 80 de la misma ley establece *“Transferencia de recursos. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora”.*

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas Contralorías.

Corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, diseñar los procedimientos administrativos y operativos que para la ejecución de las transferencias de recursos, el control administrativo de su utilización y legalización de los mismos deban darse, de conformidad con el reglamento que para tal fin expida el Ejecutivo.”

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar un proceso de selección, publicando la convocatoria en la página web de la Defensa Civil Colombiana www.defensacivil.gov.co, y así seleccionar a la que satisfaga las necesidades de la entidad.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	3 de 16

El Jefe del Grupo Financiero mediante certificación de fecha 12 de septiembre de 2017, manifiesta que se cuenta con los recursos para la contratación de los bienes a cargo del convenio 9677-PPAL001-223-2016, ya que presenta un saldo por un valor de \$183.000.000.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATAR

2.1. OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA TIPO REMOLQUE DE LA SECCIONAL BOGOTA Y TIPO PATIN DE LA SECCIONAL RISARALDA Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA QUE LAS ACOMPAÑAN".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere que los servicios y suministros sean de excelente calidad de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas a fin de garantizar las actividades a realizar.

2.2.1. Especificaciones Técnicas Mínimas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA UTAP DE 1.5 LPS TIPO REMOLQUE DE LA SECCIONAL BOGOTÁ QUE INCLUYE: MANTENIMIENTO FILTRO MULTIMEDIO CON CAMBIO DE MEDIOS Reemplazo de medios filtrantes para tanque de 800L. Debe incluir: Retiro de medios filtrantes Lavado de tanque Disposición final de los medios 40% de área libre para expansión Distribución del medio de la siguiente manera: 20% Grava 1/4" 30% de Arena 5mm 30% de Zeolita 14 x 30 20% de Antracita Recubrimiento de distribuidor con malla en acero 2mm Reemplazo de empaques para Manhole Retrolavado de medio para remoción de finos Limpieza, eliminación de óxido preparación de superficie aplicado de anticorrosivo y pintura con esmalte blanco exterior Cambio de logotipos El agua para retrolavado es proporcionada por la Defensa Civil Colombiana	01



República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

Versión

Página No.

5

4 de 16

Reporte de parámetros fisicoquímicos (Color y Turbiedad)

MANTENIMIENTO DE FILTRO DE CARBÓN CON CAMBIO DE MEDIOS

Reemplazo de medios filtrantes para tanque de 800L.

Debe incluir:

Retiro de medios filtrantes

Lavado de tanque

Disposición final de los medios

40% de área libre para expansión

Distribución del medio de la siguiente manera:

20% Grava 1/4"

80% de Carbón Activado base coco

Recubrimiento de distribuidor con malla en acero 2mm

Reemplazo de empaques para Manhole

Limpieza, eliminación de óxido preparación de superficie aplicado de anticorrosivo y pintura con esmalte blanco exterior

Reporte de parámetros fisicoquímicos (Color y Turbiedad)

CIRCUITO HIDRÁULICO

- Acondicionamiento de superficie y pintado de tuberías de acuerdo a código de colores del sistema

- Verificación de estanqueidad

- Reemplazo de accesorios y acoples en caso de ser necesario

DOSIFICADORAS Y SISTEMA ELÉCTRICO

Revisión y mantenimiento de bombas dosificadoras, sistema eléctrico, tablero de control, sistema de almacenamiento y mezcla con el flujo de agua

MANTENIMIENTO DEL REMOLQUE

PISOS

- Lijado de pisos

- Perforaciones para drenajes

- Pintura anticorrosiva negra

LÁMINAS LADO EXTERIOR

- Reemplazo de todos logos en vinilo adhesivo (De acuerdo modelo suministrado por la Defensa civil Colombiana)

- Limpieza de superficies

- Masillado y lijado de imperfecciones

- Remachado de láminas sueltas al marco

- Aplicación pintura general de esmalte naranja

LÁMINAS LADO INTERIOR

- Limpieza de superficies

- Masillado y lijado de imperfecciones

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

www.defensacivil.gov.co

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	5 de 16

	- Remachado de láminas sueltas al marco - Aplicación de esmalte blanco INSTALACIÓN DE BRAZOS MECÁNICOS - Reemplazo de brazos neumáticos por mecánicos tipo Tijera CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTAS Y VENTANAS - Reemplazo de empaques de puertas y ventanas MANTENIMIENTO Y/O REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE MOTOBOMBAS A GASOLINA Revisión, mantenimiento y/o reemplazo de acoples, mangueras de succión y descarga, abrazaderas y demás accesorios para la operación de las motobombas MANTENIMIENTO TANQUES FAST TANK (Piscinas) Mantenimiento y lavado de los tanques tipo fast tank de 1000 litros Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema portante de los tanques Suministro de un Kit de mantenimiento para cada Fast Tank	
2.	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA UTAP DE 2 LPS TIPO PATÍN DE LA SECCIONAL RISARALDA QUE INCLUYE: CIRCUITO HIDRÁULICO - Acondicionamiento de superficie y pintado de tuberías de acuerdo a código de colores del sistema - Verificación de estanqueidad - Reemplazo de accesorios y acoples en caso de ser necesario MANTENIMIENTO GENERAL UTAP SISTEMA FILTRANTE Retrolavado y sanitización de medios Medición de parámetros fisicoquímicos ESTRUCTURA FILTROS - Reemplazo de todos los logos en vinilo adhesivo (De acuerdo modelo suministrado por la Defensa civil Colombiana) - Limpieza de superficies - Masillado y lijado de imperfecciones - Aplicación pintura general de esmalte blanco PISOS - Lijado de pisos - Pintura anticorrosiva negra MARCO - Ajuste de marco, soldado y enderezado de tubos y varillas - Limpieza de superficies - Pintura anticorrosiva negra	01



República de Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-007

Versión

Página No.

5

6 de 16

	DOSIFICADORAS Y SISTEMA ELÉCTRICO Revisión y mantenimiento de bombas dosificadoras, sistema eléctrico, tablero de control, sistema de almacenamiento y mezcla con el flujo de agua MANTENIMIENTO TANQUES FAST TANK (Piscinas) Mantenimiento y lavado de los tanques tipo fast tank de 1000 litros Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema portante de los tanques MANTENIMIENTO Y/O REEMPLAZO DE ACCESORIOS DE MOTOBOMBAS A GASOLINA Revisión, mantenimiento y/o reemplazo de acoples, mangueras de succión y descarga, abrazaderas y demás accesorios para la operación de las motobombas SUMINISTRO GENERADOR ELÉCTRICO A GASOLINA Capacidad 2,5 KVA o superior	
3.	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de los laboratorios de análisis de calidad de agua (Fotómetro, turbidímetro, incubadora lámpara UV, etc.)	02
4.	SUMINISTRO DE MOTOBOMBAS A GASOLINA Motobomba a gasolina Descarga de 2" de diámetro Potencia de 5.5 HP o superior Garantía: 1 año contra defectos de fábrica	04
5.	SUMINISTRO GENERADOR ELÉCTRICO A GASOLINA Capacidad 2,5 KVA o superior Generación de 110V 60 Hz Garantía: 1 año contra defectos de fábrica	01

TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	7 de 16

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (3) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, previo informe del supervisor.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente o el fabricante, según sea el caso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben ofrecerse en su totalidad.

3. EXPERIENCIA

El contratista debe anexar máximo tres (3) certificaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación y por un valor igual o superior al presupuesto establecido. (No se aceptan auto certificaciones). Las certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono, fecha de inicio, fecha de terminación y calidad del servicio.

4. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PIXADES SAS
- HYDROCHEM
- AGUAEP SAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua y calibración de equipos de los laboratorios de análisis de calidad de agua que las acompañan de las seccionales Bogotá y Risaralda.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	8 de 16

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION No 1	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO COTIZACION No 2	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO COTIZACION No 3	VALOR TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA UTAP 1,5 LPS	1	19.402.940	19.402.940	17.820.000	17.820.000	19.180.185	19.180.185	17.820.000
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA UTAP 2 LPS	1	5.613.440	5.613.440	5.740.000	5.740.000	5.681.798	5.681.798	5.613.440
3	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	2	174.450	348.900	170.000	340.000	171.803	343.606	340.000
4	SUMINISTRO DE MOTOBOMBAS DE GASOLINA	4	1.528.500	6.114.000	1.550.000	6.200.000	1.516.067	6.064.268	6.064.268
5	SUMINISTRO GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA	1	2.155.100	2.155.100	2.220.000	2.220.000	2.139.059	2.139.059	2.139.059
TOTAL SIN IVA				33.634.380		32.320.000		33.408.916	31.976.767
IVA (19%)				6.390.532		6.140.800		6.347.694	6.075.586
TOTAL CON IVA				40.024.912		38.460.800		39.756.610	38.052.353

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la Entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, la Entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la Entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

La Entidad, realizó el respectivo análisis de precio del mercado para estimar el promedio de los bienes a contratar en la vigencia 2017, valiéndose tres (3) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por proveedores que suministran los bienes o servicios requeridos, los cuales arrojan un menor valor cotizado el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstener en adjudicar el contrato a un proveedor que cotee los bienes por debajo o sin sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA**, calculado por la Entidad de acuerdo al valor cotizado.

4.2 PROYECCION PRESUPUESTO OFICIAL (PRECIO DE REFERENCIA)

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el responsable del requerimiento, del análisis mencionado anteriormente se verificó cada uno de los precios existentes, y se tomó como base el menor valor cotizado, determinando así el **PRECIO DE REFERENCIA** por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$38.052.353), INCLUIDO IVA, dichos precios se establecen por ser la más conveniente para la Entidad. De lo anterior se realizó el ajuste correspondiente de acuerdo con el presupuesto oficial para el presente proceso.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios y suministros exigidos por ítem, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA** que deberá incluir el IVA y demás impuestos. (Si por alguna razón el oferente presenta su oferta sin impuestos deberá sustentarlo ante el comité económico evaluador).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	9 de 16
República de Colombia			

4.3 JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad que cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- Evaluación del menor precio.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo)

La Defensa Civil Colombiana realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate y la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, escogerá la manera en que se va a desempatar.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en la pagina de la entidad. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es de Servicios: Se considera que este tipo de contrato es el que mejor se adapta a la modalidad de ejecución y cumplimiento de la misión que recae en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

5.1. El plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será 30 días a partir del acta de inicio. Previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

5.2. Lugar de ejecución: Los bienes serán entregados en Bogotá, en la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, ubicada en la Calle 52 No.14-67 y serán devueltos en la misma dirección.

5.3. Disponibilidad Presupuestal: La disponibilidad presupuestal respaldada con treinta y ocho millones cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres mil pesos (\$38.052.353), incluido IVA.

5.4. Duración del Contrato y liquidación

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	10 de 16

El plazo de duración del contrato a suscribir derivado del proceso de selección es:

PROCESO	DESDE	HASTA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA TIPO REMOLQUE DE LA SECCIONAL BOGOTA Y TIPO PATIN DE LA SECCIONAL RISARALDA Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA QUE LAS ACOMPAÑAN"	TERMINACION PLAZO DE EJECUCION Y PAGO	CUATRO (4) MESES MÁS

6. Forma de pago:

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura efectuada por el contratista, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en el artículo 617 del estatuto Tributario "Requisitos de la Factura de Venta", ante LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, de la totalidad de los documentos y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, para tal fin se debe anexar la siguiente documentación:

- Acta de Inicio
- Informe del estado en que se recibieron las plantas y de cómo se van a entregar después de realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las plantas.
- Factura, cuenta de cobro numerada o su equivalente.
- Certificado de recibo a satisfacción de los bienes y servicios debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. Obligaciones del Contratista:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	11 de 16
República de Colombia			

7.1. Obligaciones Generales

En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato; 2) Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo; 4) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, una vez realizado la respectiva adecuación cuando aplique. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades 7) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 10) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 11) Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. 12) Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 13) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. 14) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ello. 15) No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Efectuar el mantenimiento de los bienes en perfecto funcionamiento en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos. 2) Entregar el bien en el plazo y sitio convenido con el supervisor del contrato. 3) Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. 4) En caso que sea necesario responder por la garantía técnica debe transportar el bien o los equipos y elementos, desde el lugar en que se encuentre y devolver al mismo sitio, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al reporte de falla cubierto por la garantía,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	12 de 16

previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, en el caso de los repuestos debe ser completamente nuevo y de iguales o superiores características.

7.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del mantenimiento objeto del contrato. 2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 7) Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 9) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10) Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 12) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 13) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código General Del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

www.defensacivil.gov.co

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
			GAD-FT-007	
			Versión	Página No.
			5	13 de 16

- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación Defensa Civil Colombiana
- Ley 1523 de 2012
- Y demás normas concordantes

8. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inconsistencias e imprecisiones en la ejecución de las actividades del contrato	Retraso en la ejecución del cronograma de obra	1	4	6	Alto	Contratista	Garantía del cumplimiento del contrato	2	3	6	Medio	Si	supervisor	En el momento en que se notifique el incumplimiento	Con el vencimiento de la garantía única	Verificación en informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	en la ejecución
2	Específico	INTERNO	Ejecución	Operacional	Fallas en el personal, materiales y elementos requeridos para realizar todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato	Calidad defectuosa en las actividades ejecutadas.	1	2	3	bajo	Contratista	garantía de calidad del servicio	2	2	4	bajo	Si	supervisor	a partir del inicio de ejecución del contrato	con el vencimiento de la garantía única	verificación del buen funcionamiento de la cubierta	en la ejecución

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
			GAD-FT-007	
			Versión	Página No.
			5	14 de 16

	Especifico	ITNERNO	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al plazo de ejecución.	Retrasos en la ejecución	1	2	3	bajo	Contratista	El contratista debe realizar un trabajo continuo de control de las actividades que se ejecutan en el desarrollo del contrato y estar al día con el plan de trabajo y plan de inversión manteniendo el equilibrio del contrato	2	2	4	bajo	Si	supervisor	a partir del inicio de ejecución del contrato	con el vencimiento de la garantía única	verificación del buen servicio prestado por el contratista	en la ejecución
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Daños ambientales por inadecuadas prácticas en procesos constructivos utilizados por el Contratista	Muerte de individuos (materia vegetal, animal) en el proceso de obra	1	1	2	Bajo	contratista	El contratista debe cumplir con las normas ambientales en la ejecución del contrato	2	2	3	Medio	Si	Supervisor	a partir del inicio de ejecución del contrato	con el vencimiento de la garantía única	verificación del buen servicio prestado por el contratista	en la ejecución
5	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	OCUPACIONAL	La prevención de riesgo del personal que realiza el servicio sea inapropiada para la ejecución del contrato	Muerte o accidente de trabajo de el personal encargado de la obra	1	2	2	medio	Contratista	El contratista debe cumplir con las estipulaciones de prevención de riesgo y salud ocupacional estipuladas en la ley	3	3	3	Medio	Si	supervisor	a partir del inicio de ejecución del contrato	con el vencimiento de la garantía única	verificación del buen servicio prestado por el contratista	en la ejecución

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se determinó por esta entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 (Estas garantías deberán constituirse dentro del día hábil (1) siguientes al contrato:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	15 de 16

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Mínimo de un (1) año a partir de la entrega.	APLICA

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. Y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA., para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

DE LA INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

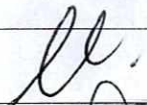
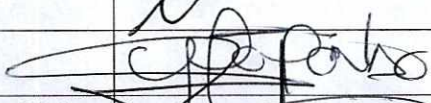
RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		5	16 de 16

10. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido por el Departamento Nacional de Planeación, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio del micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas. No son predicables las obligaciones del acuerdo. Por lo anterior No aplican las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia.

	Nombre	Firma
Elaboro:	Adriana Gómez Amaya Líder del proceso	
Revisó	Teniente Coronel (R) Félix Manuel Muñoz Suarez	
Revisó	Abg. Mirtha Rosa Páez Cediell Asesora externa de Contratación	
Revisó y Aprobó	Abg. Nataly Acosta Ospina Jefe del Grupo Administrativo	
Responsable del requerimiento:	Coronel (R) Martin Hernando Nieto Melo Subdirector Operativo (E)	